

DECRETO No. 1000-0485

( 18 DE JUNIO DEL 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA  
MEDALLA “ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” AL SEÑOR GERMÁN  
GIL**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y*

**CONSIDERANDO**

*Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.*

*Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración ‘Orden Ibagué Capital Musical’; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.*

*Que el señor **GERMÁN GIL** marca un hito importante en la música popular y tradicional colombiana. Licenciado en Música del Conservatorio del Tolima, su dedicación a la investigación, recopilación, interpretación, enseñanza y difusión de nuestras raíces musicales ha dejado una huella imborrable en la historia cultural de nuestro departamento. Su extensa formación nacional e internacional en Músicas Tradicionales, Administración y Gestión Cultural, así como su incansable labor como director folclórico, coordinador general y docente en numerosos programas y festivales, han sido pilares fundamentales en el enriquecimiento y preservación de nuestro patrimonio musical.*

*El señor **GERMÁN GIL** en su papel como cofundador y presidente de la Sociedad Colombiana de Luthería, asesor y coordinador en diversas entidades culturales, evaluador de competencias laborales y embajador cultural de Ibagué y el Tolima, lo han destacado como un referente indiscutible en el ámbito musical. A lo largo de 40 años, su labor como constructor, intérprete y docente de instrumentos musicales populares y tradicionales ha contribuido a la formación de nuevas generaciones de músicos y al reconocimiento internacional de nuestra riqueza cultural. Celebramos su vida, su pasión y su invaluable contribución al acervo musical colombiano. Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,*

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Exaltar la meritoria labor realizada por el señor **GERMÁN GIL** y otorgarle la medalla “Orden Ibagué Capital Musical” como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

*Sigwin*

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en Ibagué a los 18 días del mes de junio del 2024*

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa Municipal

